

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-----------	---

Proyecto ORDENANZA N° 094-CM-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: APROBAR BALANCE AÑO 2014 DEL TRIBUNAL DE CONTRALOR.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículo 63°.

Informe N° 80-ACCM-15 del 17 de noviembre de 2015.

FUNDAMENTOS

De acuerdo a lo establecido en el art. 63° de la Carta Orgánica Municipal el Concejo Municipal analiza, controla y dictamina los estados contables y la ejecución del Presupuesto del Tribunal de Contralor.

La Asesoría Contable del concejo municipal produce el informe N° 80-ACCM-15 con fecha 17 de Noviembre de 2015, el que es recibido por el Tribunal de Contralor.

El informe concluye en que los Estados contables del Tribunal de Contralor correspondiente al ejercicio N° 7, iniciado el 01/01/2014 y finalizado el 31/12/2014, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación Patrimonial, el estado de resultados, el estado de flujos de efectivos y la evolución del patrimonio neto; concluyendo la asesoría contable del departamento deliberante en que la aprobación de los mismos queda a exclusiva discrecionalidad del Concejo Municipal.

Este Tribunal de Contralor indica con relación a las observaciones efectuadas por la asesoría contable del Concejo Municipal en su informe, relativas a la ejecución presupuestaria, que la misma alcanzó en este período fiscal al 95,39%; hallándose por ende muy cercana a los objetivos anuales previstos. Las transferencias efectuadas por el Departamento Ejecutivo Municipal alcanzaron en el período bajo análisis al 68,09%, siendo menor a la del periodo anterior, lo cual condicionó fuertemente el accionar de este Departamento de Contralor y justificó la subejecución presupuestaria en partidas de consumo, servicios y capital.

Se considera por último que tanto el informe anual efectuado por este Departamento de Contralor, como la memoria incorporada a los estados contables, reflejan adecuadamente las acciones, tareas y procedimientos llevados a cabo por este Tribunal en el periodo fiscal.

AUTORES: Presidente del Tribunal de Contralor, Sr. Damian Fuentes, Vice-Presidente Dra. Julieta Wallace y Vocal Cra. Denise Casatti.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-----------	---

El proyecto original N° 094/16, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /15. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art. 1°) Se aprueba el Balance del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche correspondiente al período fiscal 2014, el que como Anexo I forma parte de la presente.
- Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.